

RESOLUCION DG N° 780 /18

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2018.

VISTO el Expediente N° DRRHH-437/18 caratulado "*Reducción Horaria de la Agente Ottonello Correa María del Mar*", y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2° del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que a fs. 3 del expediente del Visto la agente **María del Mar Ottonello Correa (Legajo N° 4445)**, Prosecretaria Letrada de la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicita autorización para retirarse los días martes y viernes a las 13:50 horas, a fin de ejercer como ayudante docente de la materia Práctica Profesional de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que la agente **María del Mar Ottonello Correa** propone compensar la carga horaria reglamentaria cualquier otro día de la semana en función de las necesidades que esa dependencia requiera.

Que el cambio de horario solicitado cuenta con la conformidad de la titular de la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.

Que si bien el artículo 8 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) establece que el ejercicio de la actividad docente es compatible con la función en el Poder Judicial de esta Ciudad siempre que no exista superposición horaria, el beneficio pretendido resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de justicia al compensar la carga horaria reglamentaria en otro día de la semana.


Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias;

**EL DEFENSOR GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

1°.- CONCEDER autorización a María del Mar OTTONELLO CORREA (Legajo N° 4445), Prosecretaria Letrada de la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a retirarse los días martes y viernes a las 13:50 horas a fin de ejercer como ayudante docente de la materia Práctica Profesional de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria otro día de la semana de acuerdo a lo que requiera la dependencia en donde presta funciones.

2°.- COMUNÍQUESE vía electrónica a la Defensoría ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 y a la Dirección de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notificar por su intermedio a la interesada.

3°.- REGÍSTRESE, protocolícese, publíquese
y, oportunamente, archívese.



HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

